



**SERVICIUDAD ESP**  
Empresa Industrial y Comercial del Estado  
NIT. 816.001.609-1  
NUIR 1-661700002



**RESOLUCIÓN No. 022**  
**ENERO 20-2020**

**POR LA CUAL SE CREA UN RUBRO Y SE HACEN TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2020**

**EL GERENTE DE SERVICIUDAD ESP EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTICULO 9º DE LA EMPRESA, LITERALES D y P DE LOS ESTATUTOS DE LA EMPRESA ADOPTADOS MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA 1183 DE ABRIL 23 DE 2012 Y EL ARTICULO 22º DEL ACUERDO 03 DE DICIEMBRE 26 DE 2019 POR EL CUAL LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA 2020**

**CONSIDERANDO**

- A. Que mediante acuerdo No. 03 del 26 de diciembre-2019, de la Junta directiva de Serviciudad ESP, se aprobó el "Presupuesto de Ingresos y Gasto de la Empresa Serviciudad Esp" para la vigencia Fiscal comprendida entre el 01 al 31 de diciembre de 2020.
- B. Que mediante resolución 546 del 30 de diciembre-2019, se desagregó el presupuesto de ingresos y Gastos de los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de la Empresa de Serviciudad, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2020.
- C. Que el artículo 22 del acuerdo No. 03 del 30 de diciembre-2019, establece que la desagregación y las modificaciones a la desagregación del presupuesto general de la Empresa se harán mediante resolución expedida por el Gerente.
- D. Que, de acuerdo a la dinámica misma de Planeación, es pertinente hacer los ajustes necesarios que garanticen el cumplimiento de metas que la Empresa debe realizar con relación al Plan de desarrollo Municipal, de acuerdo a la competencia de la Empresa, al Plan de Obras e Inversiones y al Plan estratégico de Serviciudad.



Resolución No. 022 enero 20-2020

- E. Que el Subgerente Técnico y Operativo de Serviciudad llevó a cabo el análisis técnico para establecer con base en la Inversiones a ejecutar durante la vigencia de 2020; de acuerdo con la revisión sobre necesidades en campo y cumplimiento que debe realizarse del Plan de desarrollo Municipal, al plan de Inversiones reguladas y al plan estratégico de Serviciudad, determinó que ajustes deben realizarse a la distribución de recursos en los rubros de inversión.
- F. Que para el logro de los objetivos propuestos también se hace necesario crear en la estructura presupuestal del departamento de acueducto el rubro denominado: *Construcción planta de tratamiento de agua potable en el sector el Rodeo y obras complementarias.*

Por lo antes expuesto:

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Contracreditar en el presupuesto de gastos los siguientes rubros en el Departamentos de Acueducto y Alcantarillado para la vigencia fiscal del año 2020 de la siguiente manera.

CODIGO	DESCRIPCION	ACUEDUCTO	ALCANTRLL	ASEO	TOTAL
308	INVERSIONES PUBLICAS DE SERVICIUDAD				
30801	INVERSIONES ACUEDUCTO	75,508,017	0.00	0.00	75,508,017
2103080101	CONSTRUCCION, OPTIMIZACION Y MEJORAMIENTO DE OBRAS COM	75,508,017	0.00	0.00	75,508,017
210308010102-03	Reposición de Redes	75,508,017	0.00	0.00	75,508,017
308	INVERSIONES PUBLICAS DE SERVICIUDAD				
30801	INVERSIONES ACUEDUCTO	1,695,072,953	0.00	0.00	1,695,072,953
2103080104	CONSTRUCCION SISTEMA DE ACUEDUCTO DESDE SANTA HELENA Y SAN JOAQUIN	1,695,072,953	0.00	0.00	1,695,072,953
210308010404-03	Compra de predios y servidumbres	1,695,072,953	0.00	0.00	1,695,072,953
308	INVERSIONES PUBLICAS DE SERVICIUDAD				
30802	INVERSIONES ALCANTARILLADO	0.00	273,374,105	0.00	273,374,105
2203080201	ACTUALIZACION Y EJECUCION DE OBRAS DEL PLAN MAESTRO DE ALC	0.00	273,374,105	0.00	273,374,105
220308020103-08	Rehabilitación de Redes	0.00	273,374,105	0.00	273,374,105
	<b>TOTALES \$</b>	<b>1,770,580,970</b>	<b>273,374,105</b>	<b>-</b>	<b>2,043,955,075</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Acreditar las siguientes partidas en el presupuesto de gastos de la vigencia 2020, en los siguientes códigos presupuestal del Departamento de Acueducto y Alcantarillado.



**SERVICIUDAD ESP**  
Empresa Industrial y Comercial del Estado  
NIT. 816.001.609-1  
NUIR 1-661700002



Vigilado  
Superservicios


Resolución No. 022 enero 20-2020

CODIGO	DESCRIPCION	ACUEDUCTO	ALCANTRLL	ASEO	TOTAL
308	INVERSIONES PUBLICAS DE SERVICIUDAD				
30801	INVERSIONES ACUEDUCTO	75,508,017	0.00	0.00	75,508,017
2103080101	CONSTRUCCION, OPTIMIZACION Y MEJORAMIENTO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PMAC	75,508,017	0.00	0.00	75,508,017
210308010103-03	Rehabilitación de Redes	75,508,017	0.00	0.00	75,508,017
308	INVERSIONES PUBLICAS DE SERVICIUDAD				
30801	INVERSIONES ACUEDUCTO	1,695,072,953	0.00	0.00	1,695,072,953
2103080104	CONSTRUCCION SISTEMA DE ACUEDUCTO DESDE SANTA HELENA Y	1,695,072,953	0.00	0.00	1,695,072,953
210308010405-03	Construcción planta de tratamiento de agua potable en el sector el Rodeo y obras complementarias	1,695,072,953	0.00	0.00	1,695,072,953
308	INVERSIONES PUBLICAS DE SERVICIUDAD				
30802	INVERSIONES ALCANTARILLADO	0.00	273,374,105	0.00	273,374,105
2203080206	PROYECTO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL SISTEMAS DE ALCANTARILL	0.00	273,374,105	0.00	273,374,105
220308020601-08	Estudios y diseños sistema de Alcantarillado	0.00	273,374,105	0.00	273,374,105
	<b>TOTALES \$</b>	<b>1,770,580,970</b>	<b>273,374,105</b>	<b>-</b>	<b>2,043,955,075</b>


**ARTICULO TERCERO:** Autorizar a la Profesional de Presupuesto a realizar los asientos presupuestales a que haya lugar.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir del veinte (20) de Enero de dos mil veinte (2020).

  
**FERNANDO JOSE DAPENA MONTENEGRO**  
Gerente

  
Vo.Bo **LEONARDO RAMOS RAMIREZ**  
Secretario General

Reviso:  
  
**LUZ AYDA PACHON VICENTE**  
Subgerente Administrativa y Financiera

Proyectó:  
  
**GEMMA GARCIA ARANGO**  
Profesional en Presupuesto

